

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

7772 *Resolución de 29 de julio de 2016, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Bioinformática / Bioinformatics.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, así como la autorización de implantación por parte de la Generalitat de Catalunya («DOGC» de 9 de agosto de 2013) y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013, Resolución de 24 de octubre de 2013, de la Secretaría de Estado de Universidades («BOE» de 15 de noviembre de 2013),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Bioinformática / Bioinformatics por la Universitat Autònoma de Barcelona, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Bellaterra, 29 de julio de 2016.–La Rectora, Margarita Arboix Arzo.

ANEXO

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Bioinformática / Bioinformatics por la Universitat Autònoma de Barcelona

Código RUCT: 4313473.

Rama de conocimiento: Ciencias.

Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS.

Tipo de módulo	Créditos
Obligatorios	18
Optativos	12
Prácticas externas	15
Trabajo de fin de máster	15
Créditos totales	60

Estructura de las enseñanzas.

Módulo	Créditos	Carácter
Core Bioinformatics.	12	Obligatorio.
Prácticas Profesionales.	15	Obligatorio.
Programación en Bioinformática.	6	Obligatorio.
Trabajo de Fin de Máster.	15	Obligatorio.
Computación de Altas Prestaciones en Bioinformática.	12	Optativo.
Estructura y Función de Proteínas y Diseño de Fármacos.	12	Optativo.
Genómica.	12	Optativo.